PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 35/2013

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADDENDA Nº 01 AL CONTRATO Nº 19/2013, DE ADQUISICION DE PAÑALES PARA LA SNNA, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/13, DEL PRESUPUESTO 2013, ENTRE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA "PROFARMA DE LOURDES E. PERALTA RIVAS"

Asunción, 18 de Setiembre 2013.-

VISTO: El Memorándum Nº 554/2013 de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del cual solicita Resolución Institucional previo dictamen de la Dirección General de Asesoría Jurídica, que autorice la suscripción de la Addenda Nº 01 al Contrato Nº 19/2013, de "Adquisición de Pañales para la SNNA, correspondiente al Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas, del Presupuesto 2013, entre la Secretaria de la Niñez y la Adolescencia y la empresa "Profarma de Lourdes E. Peralta Rivas", y, ----------

CONSIDERANDO:

QUE, la solicitud fue formulada por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, ante la necesidad de adecuar el Ítem 6 en correspondencia a lo ofertado y adjudicado por Resolución Nº 452/2013, y que por error material se ha consignado un monto diferente en el Contrato.----------

QUE, en por error material se consigna en el Contrato en el ítem 6 producto pañal desechable tamaño extra grande (paquete de 48 unidades),el precio unitario Gs.52.500 (Guaraníes Cincuenta y Dos Mil Quinientos); y sin embargo lo ofertado y adjudicado por Resolución Nº 452/2013, es de Gs. 92.000 (Guaraníes Noventa y Dos Mil).----------

QUE, la Dirección General de Asesoría Jurídica se expide en los términos del Dictamen D.G.A.J. Nº 151/2013 de fecha 17 de setiembre de 2013, considerando viable lo solicitado.----------

QUE, **el Artículo 63 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** reza: "*...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o este facultado para ello...*"----------

QUE, la **Ley Nº 1680/01 "Código de la Niñez y la Adolescencia"** en relación a las atribuciones del Ministro – Secretario Ejecutivo, establece en su Art. **40 Inc. "f)** *Dictar todas las Resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaria....*"----------

QUE, por lo expuesto precedentemente, corresponde autorizar la suscripción de la **Addenda Nº 01 al Contrato Nº 19/2013, de "Adquisición de Pañales para la SNNA, correspondiente al Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas, del Presupuesto 2013, entre la Secretaria de la Niñez y la Adolescencia y la empresa "Profarma de Lourdes E. Peralta Rivas",** en el punto señalado en la parte resolutiva de la presente resolución, de conformidad a lo solicitado y las disposiciones legales vigentes que rigen la materia.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

Abg. Carlos Enrique Zárate Fleitas
Ministro - Secretario Ejecutivo Interino
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 35/2013

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADDENDA Nº 01 AL CONTRATO Nº 19/2013, DE ADQUISICION DE PAÑALES PARA LA SNNA, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/13, DEL PRESUPUESTO 2013, ENTRE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA "PROFARMA DE LOURDES E. PERALTA RIVAS"

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO INTERINO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

R E S U E L V E

Art. 1°.- AUTORIZAR, la suscripción de la **Addenda Nº 01 al Contrato Nº 19/2013,** de **"Adquisición de Pañales para la SNNA, correspondiente al Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas, del Presupuesto 2013, entre la Secretaria de la Niñez y la Adolescencia y la empresa "Profarma de Lourdes E. Peralta Rivas",** corrigiendo en el Contrato, el ítem 6 producto pañal desechable tamaño extra grande (paquete de 48 unidades), que quedará según el siguiente cuadro:----------

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
1	53102305-001	PAÑAL DESECHABLE, Tamaño MEDIANO	En paquetes de 36 unidades como mínimo, tamaño mediano herméticamente cerrado.	HUGGIES	ARGENTINA	UNIDAD	1090	52.500	57.225.000
2	53102305-001	PAÑAL DESECHABLE, Tamaño GRANDE	En paquetes de 54 unidades como mínimo, tamaño grande herméticamente cerrado.	PAMPERS	ARGENTINA	UNIDAD	750	74.500	55.875.000
3	53102305-001	PAÑAL DESECHABLE, Tamaño EXTRA GRANDE	En paquetes de 44 unidades como mínimo, tamaño extra grande herméticamente cerrado.	PAMPERS	ARGENTINA	UNIDAD	900	77.000	69,300.000
4	53102305-001	PAÑAL DESECHABLE Tamaño PEQUEÑO	Paquete por 40 unidades, como mínimo, herméticamente cerrado.	HUGGIES	ARGENTINA	UNIDAD	270	51.500	13.905.000
5	53102305-001	PAÑAL DESECHABLE Tamaño GRANDE	Paquete por 60 unidades, como mínimo, herméticamente cerrado	PAMPERS	ARGENTINA	UNIDAD	440	92.000	40.480.000
6	**53102305-001**	**PAÑAL DESECHABLE Tamaño EXTRA GRANDE**	**Paquete por 48 unidades, como mínimo, herméticamente cerrado**	**PAMPERS**	**ARGENTINA**	**UNIDAD**	**440**	**92.000**	**40.480.000**
								PRECIO TOTAL:	**277.265.000**

Abg. Carlos Enrique Zárate Fleitas
Ministro - Secretario Ejecutivo Interino
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 35/2013

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADDENDA Nº 01 AL CONTRATO Nº 19/2013, DE ADQUISICION DE PAÑALES PARA LA SNNA, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/13, DEL PRESUPUESTO 2013, ENTRE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA "PROFARMA DE LOURDES E. PERALTA RIVAS"

Art. 2°.- DISPONER, la inalterabilidad de las demás clausulas del **Contrato Nº 19/2013,** de **"Adquisición de Pañales para la SNNA, correspondiente al Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas, del Presupuesto 2013, suscripto entre la Secretaria de la Niñez y la Adolescencia y la empresa "Profarma de Lourdes E. Peralta Rivas"**.----------

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido archivar.--------

Abog. Carlos Zarate Fleitas
Ministro – Secretario Ejecutivo Interino